GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Acta Núm. 164-2022

Acta de adjudicación correspondiente al proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0017, el cual tiene como propósito la "Impresión de certificados de nacidos vivos nacionales, extranjeros, defunción y defunción fetal con folio 2023 y Tarjetas de Vacunación, dirigido a MIPYMES".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022),** el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, G.O. No.10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud No. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401007398, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 36, del Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha (seis) 6 de septiembre de 2012, debidamente constituido por: el **Licdo. Rafael Ramírez Medina,** Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, el **Licdo. Douglas Ciprián Soto,** Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro y el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal y Secretario del Comité de Compras y Contrataciones.

El **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal y Secretario del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión:

Agenda:

1. Conocer del Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contentivo de la recomendación del proceso.

2. Decidir sobre la adjudicación del proceso.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

2. Dada la carga y el lanzamiento del proceso.

3. Dada el Acta Administrativa **Núm. 132-2022**, de fecha 30/06/2022, que enmienda las fichas técnicas cargadas al proceso para que sean consideradas válidas la segunda versión dispuesta para el lote I del referido proceso.

4. Dada la apertura de ofertas en fecha 05/07/2022, en presencia de notario público, donde se constató la primera propuesta, presentada por la empresa **COMPRISA PAPEL Y PAPELES, SRL**, identificada con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 131-56807-6; la segunda propuesta, presentada por la empresa **SERVICIOS GRAFICOS TITO, EIRL**, identificada con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 130-88503-6; la tercera propuesta, presentada, por la empresa **AH EDITORA OFFSET, SRL**, identificada con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 130-89297-2; la cuarta propuesta, presentada por la empresa **IMPRESORA DE LEON, SRL**, identificada con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 101-69291-1; la quinta propuesta, presentada, por la empresa **INDUSTRIA GRAFICA DEL CARIBE (IGC), SRL**, identificada con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 132-10777-2; la sexta propuesta, presentada por la empresa **GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL.**, identificada con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 131-29529-2; la séptima y última propuesta, presentada por la empresa **SERD NET, SRL**, identificada con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 131-03102-1.

5. Dada el Acta Administrativa **Núm. 138-2022**, de fecha 06/07/2022, que ordena la anulación y/o no ejecución del **Lote 2** dispuesto en el numeral 1.2 relativo a la "Descripción de los bienes", del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, correspondiente a tarjetas de vacunación requeridas por el Programa Ampliado de Inmunización (PAI).

6. Dadas las respectivas **Notificaciones de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable**, notificadas a los oferentes participantes del proceso en fecha 08/07/2022, en virtud de los informes periciales preliminares emitidos al efecto, el primero de carácter técnico realizado por **José Alexis Tiburcio**, s/f; el segundo de carácter financiero realizado por **Alfredo Robles**, en fecha 07/07/2022; y el tercero de carácter legal realizado por **Mario Matías Parris**, en fecha 06/07/2022.

7. Que, en ese sentido, una vez agotada la correspondiente etapa de subsanación fueron remitidos a este comité los informes periciales definitivos suscritos por los peritos designados, el primero de carácter técnico realizado por **José Alexis Tiburcio**, s/f; el

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

segundo de carácter financiero realizado por **Alfredo Robles**, en fecha 14/07/2022; y el tercero de carácter legal realizado por **Mario Matías Parris**, en fecha 14/07/2022.

8. Que, en razón de los referidos informes definitivos, este **Comité de Compras y Contrataciones** entendió necesario declarar habilitados a los oferentes para la apertura "Sobre B" - "Oferta Económica" del proceso.

9. Que al efecto se emitió el Acta Administrativa **Núm.152-2022** d/f 15/07/2022, que aprobó los informes periciales definitivos del proceso, por consiguiente, en fecha fueron notificados los oferentes de su habilitación o inhabilitación, como se detalla a continuación:

   a) **SERVICIOS GRÁFICOS TITO, E.I.R.L.: HABILITADO**
   b) **IMPRESORA DE LEON, S.R.L.: HABILITADO**
   c) **SERD-NET, S.R.L.: NO HABILITADO**
   d) **GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.: NO HABILITADO**
   e) **AH EDITORA OFFSET, S.R.L.: NO HABILITADO**
   f) **COMPRISA PAPEL Y PAPELES, S.R.L.: NO HABILITADO**
   g) **INDUSTRIA GRÁFICA DEL CARIBE (IGC), S.R.L.: NO HABILITADO**

10. Dada la apertura de las ofertas económicas habilitadas, realizada en fecha 18/07/2022, en presencia de Notario Público, y la necesidad de la remisión del Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B", este comité remitió a los peritos dichas ofertas para su evaluación.

11. Dada la remisión del Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso suscrito por los peritos designados, los señores **José Alexis Tiburcio**, **Alfredo Robles** y **Mario Matías Parris**, suscrito en fecha 22/07/2022.

12. Que en el referido informe los peritos designados, en el numeral 6. Recomendaciones, disponen lo que se transcribe a continuación:

> *"Basados en nuestra evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes Impresora de León, S.R.L. y Servicios Gráficos Tito, EIRL, recomendamos lo siguiente:*
>
> *Impresora de León, S.R.L., En base a esta oferta, entendemos que por el porcentaje de beneficios que este presenta al Ministerio, estaría ocupando el último lugar.*
>
> *Servicios Gráficos Tito, EIRL.: En base a esta oferta, entendemos que este oferente presenta el mayor porcentaje en beneficio para el Ministerio, en la*

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

impresión de: (Formularios de nacidos vivos nacionales, Formularios de nacidos vivos extranjeros, Formularios de defunciones), por ende, es la oferta que recomendamos.

13. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La **Ley Núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Vista: La **Ley Núm. 107-13** sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido **mediante Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El **Decreto Núm. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Manual **General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas**, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la **Resolución No.20/2010** de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-01-2022**, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (**2022**), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, certificación de apropiación presupuestaria, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, informes.

Vista: La carga del Proceso, los informes preliminares y definitivos de evaluación técnica, financiera y legal del proceso y el Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Da por conocido y acoge el Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso suscrito por los peritos designados, los señores **José Alexis Tiburcio, Alfredo Robles** y **Mario Matías Parris**, suscrito en fecha 22/07/2022.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo: Adjudicar al oferente **SERVICIOS GRÁFICOS TITO, E.I.R.L.**, el **Lote** I del referido proceso, por las razones antes expuestas, como se presenta a continuación:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario RD$	Subtotal RD$	ITBIS	Total RD$
1	Formularios de nacidos vivos nacionales	175,000	$5.1	$892,500.00	$160,650.00	$1,053,150.00
2	Formularios de nacidos vivos extranjeros	40,000	$6.40	$256,000.00	$46,080.00	$302,080.00
3	Formularios de defunciones	76,000	$6.25	$475,000.00	$85,500.00	$560,500.00
4	Formularios de defunciones fetales	3,500	$7.18	$25,130.00	$4,523.40	$29,653.40
			Monto total adjudicado:			**$1,945,383.40**

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Tercero: Instruye, al **Departamento de Compras y Contrataciones** institucional a que conforme a lo establecido en la **Ley Núm. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la **Ley Núm. 449-06**; y el **Decreto Núm. 543-12**, contentivo del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a los oferentes participantes del proceso.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes

Cuarto: Instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones** institucional, **enviar la** presente acta a la **Oficina de Acceso a la Información** institucional, **a** los fines **de** lugar.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros **presentes del** Comité **de Compras** y **Contrataciones**, **en la** ciudad **de** Santo Domingo **de** Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Licdo. Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro

Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal y Secretario del Comité de
Compras y Contrataciones
Miembro

Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Acceso
a la Información (OAI) del MISPAS
Miembro